



No. EXPEDIENTE
01
No. Documento
01

REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PUERTO PLATA

Puerto Plata. 16 de
junio de 2025

ENMIENDA NO. 01-2025

Procedimiento de Comparación de Precios No. AMPP-CCC-CP-2025-0001 para la "CONSTRUCCIÓN PUENTE EN EL SECTOR MONTE VERDE SAN MARCOS, CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN EL SECTOR CUESTA HERMOSA SAN MARCOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PULGA MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA"

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, integrado por: **DIOMEDES ROQUE GARCIA** Alcalde y Presidente, **LIC. JOSÉ RAMON VALBUENA** Consultor Jurídico, **LIC. IVELISSE VÁSQUEZ** Gerente Financiera, **LUIS AMAURIS TAVÁREZ**, Enc. Planeamiento Urbano, **BELLALINE POLANCO** Encargada de Libre Acceso a la Información y **NOELIA J TORRES**, Enc. Compras, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tienen a bien manifestar lo siguiente: todos en conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Máxima Autoridad, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que el 09 de junio fue publicado el procedimiento de comparación de precio No. **AMPP-CCC-CP-2025-0001** para la "CONSTRUCCIÓN PUENTE EN EL SECTOR MONTE VERDE SAN MARCOS, CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN EL SECTOR CUESTA HERMOSA SAN MARCOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PULGA MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA"

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: "(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones".

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCIÓN PUENTE EN EL SECTOR MONTE VERDE SAN MARCOS, CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN EL SECTOR CUESTA HERMOSA SAN MARCOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PULGA MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCIÓN PUENTE EN EL SECTOR MONTE VERDE SAN MARCOS, CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN EL SECTOR CUESTA HERMOSA SAN MARCOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PULGA MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA** la **Documentación Financiera (numeral 12.1.2, pág. 29)** contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2025-0001**.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **Eliminar**, Como al efecto **se elimina** la solicitud de **presentación de los documentos en un soporte digital USB (numeral 9.1, pág. 20** contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2025-0001**.

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA** el **cronograma**: El plazo otorgado (desde la Notificación de Adjudicación a la Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento (Cronograma págs. 18-19) contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2025-0001**.

CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA** la **vigencia de la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta numeral 11.2, pág. 25**, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2025-0001**.

QUINTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA** el **criterio de adjudicación numeral 1.3, pág. 33.**, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2025-0001**.

SEXTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto agrega Los planos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2025-0001**.

SÉPTIMO: **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

OCTAVO: **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata y en el Portal Transaccional.

SNCC.F.018

Dada y firmada en Puerto Plata, República Dominicana, a los dieciséis (16) día del mes de junio (06) de dos mil veinte y cinco (2025).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
PUERTO PLATA**


Diomedes Roque García

Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


LIC. IVELISSE VASQUEZ

Gerente Financiero


Ing. Luis Amauris Tavárez

Enc. Planeamiento Urbano


Lic. José Ramón Valbuena.

Consultor Jurídico


Bella Polanco

Libre Acceso a la Información


Noelia A. Torres.

Enc. Compras